



Oficio No. SELAP/300/2105/18
Ciudad de México, a 26 de junio de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

ANEXO

Por este medio y en alcance al oficio número SELAP/300/2011/18 me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número INMUJERES/PRESIDENCIA/DGAEIS/DDSDSM/252/2018 suscrito por la Lic. María Marcela Eternod Arámburu, Secretaria Ejecutiva en suplencia de la Presidencia del Instituto Nacional de las Mujeres, mediante el cual complementa la respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a impulsar la habilitación de lactarios para todas las madres trabajadoras.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Lic. María Marcela Eternod Arámburu, Secretaria Ejecutiva en suplencia de la Presidencia del Instituto Nacional de las Mujeres.- Presente.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Minutario

UEL/311

VMG/RCC

005780

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 JUL 2 AM 11:47

RECIBIDO

**PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTONOMÍA Y
EMPODERAMIENTO PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA
INMUJERES/PRESIDENCIA/DGAEIS/DDSDSM/252/2018**

Ciudad de México, a 21 de junio de 2018.

**LICENCIADO
FELIPE SOLÍS ACERO
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE**

Por este medio, y en atención al oficio número SELAP/300/1804/18, mediante el cual se hace referencia al punto de acuerdo aprobado en el Pleno del H. Congreso de la Unión de la sesión celebrada el 23 de mayo y que a la letra señala:

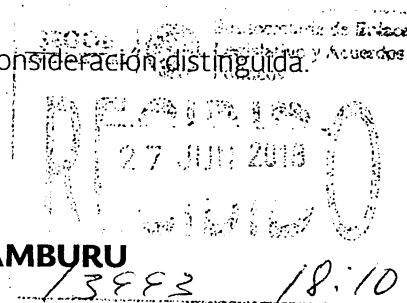
“Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que las entidades gubernamentales de la Administración Pública Federal, estatal y municipal, y Organismos Desconcentrados y Descentralizados, dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a su viabilidad presupuestal, impulsen la habilitación de lactarios en sus instalaciones para todas las madres trabajadoras”.

Sobre el particular, le informo que el Instituto Nacional de las Mujeres cuenta con una sala para lactancia en sus instalaciones desde el año 2014. Asimismo, le comento que a partir de la publicación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, el Inmujeres ha sido uno de sus principales promotores. No omito mencionar que la Norma refiere en su requisito 12: Realizar acciones para la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal con igualdad de oportunidades, en el elemento a) que se cuente con un espacio privado, adecuado e higiénico para la lactancia o extracción de leche, fortaleciendo de esta manera la inclusión de espacios para promover la lactancia materna en los centros de trabajo.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE


**LIC. MARÍA MARCELA ETERNOD ARÁMBURU
SECRETARIA EJECUTIVA**



**En suplencia de la Presidencia del INMUJERES, de conformidad
con la fracción II del artículo 35 del Estatuto Orgánico del INMUJERES.**

C.c.ep. **María de la Paz López Barajas**, Directora General de Autonomía y Empoderamiento para la Igualdad Sustantiva del Instituto Nacional de las Mujeres.

MPLB/MCJT/YCAP